



www.rutanmedellin.org

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA 010 DE 2011**

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Medellín, Mayo 24 de 2011.

Analizadas las propuestas recibidas para la Convocatoria Pública N° 010 de 2011, cuyo objeto es la contratación para la **“Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de automatización de la Torre C del Complejo Ruta N.”**, presentamos el siguiente informe:

ANTECEDENTES

El plazo para la ejecución del proyecto objeto de la presente Convocatoria Pública, se fijó en ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha en la que las partes suscriban el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de RUTA N, para la cual el proponente contará con un plazo máximo de tres (3) días calendario para allegarla.

El presupuesto oficial para la ejecución del proyecto es de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000) INCLUIDO IVA.**

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, Mayo 17 de 2011, a las 03:30 p.m., se recibieron propuestas de las siguientes firmas:

No	Nombre proponente	Valor	No. póliza	Folios
1	G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.	\$75.358.232	15-44-101062504 Expedición: 10 de mayo de 2011 Vigencia: Desde	134

epm **une**



Alcaldía de Medellín

			el 10 de mayo de 2011 hasta el 30 de agosto de 2011	
2	Unión Eléctrica S.A.	\$129.721.676	26064 Expedición: 5 de mayo de 2011 Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 20 de agosto de 2011	111

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en los términos de referencia y en la ley, especialmente los enunciados en el numeral 3.9.

3. EVALUACION JURIDICA

3.1. NOMBRE DEL PROPONENTE: G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice o Tabla de contenido	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE Aporta carta de presentación de la oferta firmada por el administrador del establecimiento de comercio-agencia, el cual tiene poder otorgado para su actuar
Certificado de pago de parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y	CUMPLE Aporta certificación en el folio 091 suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad según consta en el certificado de cámara de

P.U.P.



epm una



Alcaldía de Medellín

parafiscales	comercio adjunto a la propuesta.
Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía	CUMPLE Fecha de expedición: 16 de mayo de 2011. Objeto principal: Cumple. Duración: Hasta el 1 de octubre de 2066. Restricciones del representante legal: el representante legal está facultado para contratar y no requiere autorización de la Junta Directiva.
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado	NO REQUIERE
RUT	CUMPLE NIT: 800.215.227-0 Régimen Común
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE Póliza Número: 15-44-101062504. Valor asegurado: \$8.100.000 Expedición: 10 de mayo de 2011 Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 30 de agosto de 2011
Acuerdo consorcial	NO APLICA
RUP	NO CUMPLE El proponente no se encuentra inscrito en

Φ.Ú.Φ.



epm[®] une



Alcaldía de Medellín

	las especialidades y grupos establecidos en los términos.
--	---

3.2. PROPONENTE: UNION ELECTRICA S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice o Tabla de contenido	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE La carta de presentación de la oferta está suscrita por el Representante Legal de la sociedad según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio adjunto a la propuesta.
Certificado de pago de parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE Aporta certificación en el folio 004 suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad según consta en el certificado de cámara de comercio adjunto a la propuesta.
Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía	CUMPLE Fecha de expedición: Abril 27 de 2011. Objeto principal: Cumple. Duración: Hasta el 29 de enero del año 2050. Restricciones del representante legal: El representante legal de la sociedad no requiere autorización para presentar la propuesta ni para celebrar contratos por el monto de la misma tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto.

F.U.P.

Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado	NO REQUIERE
RUT	<p>CUMPLE</p> <p>NIT: 890.937.250-6</p> <p>Régimen Común</p>
Garantía de seriedad de la propuesta	<p>CUMPLE</p> <p>Póliza Número: 26064</p> <p>Valor asegurado: \$8.100.000</p> <p>Expedición: 05 de mayo de 2011</p> <p>Vigencia: Desde el 10 de mayo de 2011 hasta el 20 de agosto de 2011</p>
Acuerdo Consorcial	NO APLICA
RUP	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente se encuentra inscrito como constructor, en la especialidad 03: Sistemas de comunicación y obras complementarias y en el Grupo 05: Redes de computación y conmutación.</p> <p>Como proveedor se encuentra inscrito en la especialidad 18: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control, o de precisión; instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos; relojería ; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos, en el Grupo 01: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control, o de precisión; instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de</p>

T.V.P.


epm



Alcaldía de Medellín

	<p>música; partes y accesorios de estos instrumentos.</p> <p>Lo anterior de acuerdo al Registro Único de Proponentes adjunto en la propuesta y expedido el 13 de abril de 2011 cumpliendo con el requisito de validez.</p>
--	--

4. ANÁLISIS PROPUESTAS PRESENTADAS

4.1 G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y dos copias, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Una vez analizados los anteriores requisitos y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.9 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, el cual enumera los documentos exigidos para la presentación de la propuesta, determinados como requisitos habilitantes, la propuesta presentada por G4S Technology Colombia S.A., no será evaluada toda vez que no cumple con el mencionado numeral.

Esto, toda vez que al no encontrarse dicha sociedad registrada bajo las clasificaciones exigidas en el numeral 3.9.3.1 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos.

Lo anterior, de acuerdo al Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 16 de mayo de 2011 y adjuntado en la propuesta.

4.2 UNION ELECTRICA S.A.

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y dos copias, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

Una vez analizados los anteriores requisitos y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se encontró que la propuesta presentada por Unión Eléctrica S.A excedía el presupuesto oficial.

Dice el numeral 1.5:

"1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente convocatoria pública se cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000) INCLUIDO IVA. Soportados en la Disponibilidad presupuestal No. 11 del 25 de marzo de 2011.

P.U.F.





Este valor corresponde al sistema de automatización que requiere la Torre C del Complejo RUTA N.

La propuesta será rechazada en caso de que el valor total de la misma, una vez corregido, exceda el presupuesto oficial."

Igualmente, en el numeral 4.9 de los Términos de Referencia, se determinan los eventos en los cuales una propuesta será rechazada. El evento 5 establece: "Cuando el Costo Total Corregido de la propuesta del Anexo 6 exceda el presupuesto oficial.". De acuerdo con el anexo 6, formulario de precios adjuntado en el folio 066 de la propuesta presentada por Unión Eléctrica S.A. se constata que el valor total es de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$129.721.676)**, el cual excede el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Dado lo anterior, la propuesta presentada por Unión Eléctrica S.A. será rechazada y no procederá a ser evaluada.

5. CONCLUSIONES

En virtud de lo anterior, el Comité evaluador sugiere proceder a publicar el presente informe de evaluación con el fin de dar oportunidad a los proponentes de presentar observaciones al mismo, para lo cual contará con tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

La fecha de publicación del informe final de evaluación será el viernes 30 de mayo de 2011.

Comité evaluador:


SUMA LEGAL

EPM


RUTA N